NICIPALIDAD DE LA PLATA

H. CONCEJO DELIBERANTE

O R D E N A N Z A : Nº 1953.- (D.E.)

Artículo 1º.- Modifícase la Ordenanza número 1462, del 11 de mayo de 1949, estableciendo la ubicación del kiosco sobre el cordón de la vereda del Hospital de Niños (14-65 y 66) de acuerdo a la conformidad del Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Buenos Aires en nota adjunta.-

Artículo 2º.- Comuníquese,etc.

Fdo: Juan Pedro Brun.
" Francisco P. Santa Marina

La Plata, octubre 25 de 1949.-

Cumplase,comuníquese,dése al R.M. y archívese.
Fdo: Juvenal Pedro Uhalde. Intendente
" Alfredo ARTIGUES. Secretario de Obras Públicas
Arsenio Granillo Fernandez. Secretario de Hacienda.-

ES COPIA
EMC.